



# REGLAMENTO AYUDAS ECONÓMICAS

## 1 OBJETIVO.

Asentar las bases para la concesión de ayudas económicas por parte de la Federación de Tenis de Guatemala a los jugadores que lo soliciten.

## 2 REQUISITOS.

Los siguientes requisitos serán indispensables para determinar si el atleta podrá acceder a la concesión de ayudas por parte de la Federación.

### 2.1 IMPRESO DE SOLICITUD.

El jugador deberá rellenar un impreso de solicitud de Ayuda Económica que debe presentar con 40 días de anticipación de la fecha de salida del viaje, de lo contrario no se garantizará el trámite de la solicitud.

### 2.2 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

Todos los jugadores deberán adjuntar con el impreso de solicitud de ayuda, la siguiente documentación:

- Fotocopia de pasaporte.
- Fotocopia de exámenes médicos (CDAG con 3 meses de vigencia)
- Fotocopia de carné de federado vigente.
- Invitación del evento.

## 3 CRITERIOS ADMISIÓN COMITÉ TÉCNICO

Una vez entregada la solicitud, esta se procederá a estudiar por el Comité Técnico, el cual decidirá si se admite la solicitud o no. Para ello el Comité Técnico tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Análisis del ranking actual en el momento de la solicitud de ayuda económica del atleta.
2. Análisis de los resultados y papel realizado en la última gira y categoría del último torneo en el que haya participado el jugador.
3. Análisis del desempeño realizado por el jugador durante los entrenamientos de la temporada.
4. Análisis y proyección de resultados a obtener por el jugador en la gira o torneo para el que se solicita la ayuda.
5. Las ayudas se darán a jugadores con proyección, que sean representativos de Guatemala.



## REGLAMENTO AYUDAS ECONÓMICAS

### 4 RESOLUCIÓN CONCESIÓN AYUDA.

En caso de que la solicitud sea admitida por el Comité Técnico, esta será remitida a la Junta Directiva con el fin de que ellos aprueben la concesión de la ayuda y el importe de esta.

---

---

Fdo. SERGIO GONZALEZ  
Director Técnico  
FEDERACION TENIS DE GUATEMALA

---